Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 32/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9, SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. RUC 80046470-2 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6, Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE Nº 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023, AD REFERÉNDUM ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 422622.

Asunción, 09 de febrero de 2023

VISTO: La Nota Nº 22/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual eleva el Informe N° 02/2023 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo señala: *"será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación"*.

Que, el Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". Expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que Artículo 182.- de la Ley Nº 6873 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022
"Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades que no cuenten con disponibilidad presupuestaria, debido a que la partida presupuestaria se encuentra en proceso de aprobación, reprogramación o solicitud de ampliación, para el inicio de un proceso de contratación, podrán iniciar una contratación ad referéndum..."

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

RESOLUCIÓN JGM Nº 32/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9, SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. RUC 80046470-2 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6, Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE Nº 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023, AD REFERÉNDUM ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID Nº 422622.

Que, el Artículo 68 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Resolución de adjudicación y comunicación a los oferentes. dice: *"dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la Convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puesto a disposición publica en el referido sistema*".

Que, el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 dice: *Cantidad mínima de oferentes. "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado.*"

Que, en el Informe Nº 02/2023 del Comité de Evaluación, en el cual recomienda adjudicar a las firmas DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9, SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. RUC 80046470-2 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2023, Ad Referéndum Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras ID N° 422622.

Que, el Dictamen Nº 03 de fecha 08 de febrero de 2023, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base al Informe del Comité de Evaluación Nº 02 adjuntado y los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, previo informe de la Dirección de Control Interno…"*

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 03/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, donde "*recomienda elevar el presente informe a la Dirección de la Unidad Operativa Contratación para proseguir con los trámites correspondientes a la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2023, Ad Referéndum Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras ID N° 422622."*

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 32/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9, SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. RUC 80046470-2 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6, Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE Nº 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023, AD REFERÉNDUM ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 422622.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2023, Ad Referéndum Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras ID N° 422622 de las siguientes maneras:

A la firma SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A RUC 80046470-2
LOTE Nº 1 MARCA HP
Monto máximo: la suma de guaraníes doce millones quinientos mil (Gs. 12.500.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil (Gs. 6.250.000)

A la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6
LOTE Nº 2 MARCA KYOCERA
Monto máximo: la suma de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)

LOTE Nº 5 MARCA EPSON
Monto máximo: la suma de guaraníes dos millones (Gs. 2.000.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000)

LOTE Nº 6 MARCA BROTHER
Monto máximo: la suma de guaraníes un millón quinientos mil (Gs. 1.500.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes setecientos cincuenta mil (Gs. 750.000)

A la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9
LOTE Nº 4 MARCA CANON
Monto máximo: la suma de guaraníes seis millones (Gs. 6.000.000)
Monto mínimo: la suma de guaraníes tres millones (Gs. 3.000.000)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.023, sujeto a aprobación presupuestaria con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-342-10-1-99- 2.

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 32/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80013889-9, SEGURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. RUC 80046470-2 y NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. RUC 80014633-6, Y DECLARAR DESIERTA EL LOTE Nº 3, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023, AD REFERÉNDUM ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS ID N° 422622.

Art. 2º. DECLARAR DESIERTA el LOTE Nº 3 para la Marca SAMSUNG.

Art. 3º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 4º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA, con C.I. Nº 1.547.173, a suscribir contrato, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2023, Ad Referéndum Adquisición de Cartuchos, Tintas y Tóner para Impresoras y Fotocopiadoras ID N° 422622.

Art. 5º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL DIV GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República